ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR/2025/692101

TÍTULO: OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA 3ª FASE DE LA REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA, EN EL C.D. "ESTADIO DE LA JUVENTUD" DE GRANADA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.501.613,04 euros, más 945.338,74 euros de I.V.A., total 5.446.951,78 euros

PROCEDIMIENTO: abierto

ORDEN DEL DÍA: revisión de la subsanación requerida a AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., admisión de los licitadores y apertura del sobre electrónico n.º 3.

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 26 de mayo de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de 13 de abril de 2026, que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

Presidenta:

- María del Mar Ramírez Morón, jefa de Servicio de Gestión de Inversiones de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte, en representación de la Intervención General.

- José Francisco Álvarez Fernández, jefe del departamento de seguimiento de obras del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

- Almudena Fernández Ramos, consejera técnica de la Secretaría General Técnica.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar por videoconferencia, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

La presidenta de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMÍREZ MORÓN	27/05/2026
	PASION SANCHEZ FLORIDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMJBHGD7AVGWLNASE3RKF7P3V	PÁG. 1/3

Se revisa la subsanación requerida a AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. del documento integrante del sobre electrónico n.º 1 *Compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.*

La empresa subsana correctamente, corrigiendo los datos de la empresa que cede su solvencia.

La mesa por tanto acuerda la admisión de todas las empresas licitadoras:

1. GRULOP 21 S.L.

2. AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.

3. JOCÓN INFRAESTRUCTURAS S.L.

4. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.

Se procede a la apertura del *sobre electrónico n.º 3 - Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*, a través del escritorio de tramitación electrónica de SiREC-Portal de licitación.

De conformidad con el apartado 8.B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas son los siguientes:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

3. MEJORAS:

 1. CORCHERAS DE COMPETICIÓN
 2. PANELES DE VIRAJE
 3. ESTANTES Y PERCHAS CABINAS DUCHAS
 4. SECADORES DE BAÑADORES
 5. BANCO EN PISCINA DE CHAPOTEO
 6. CARROS DE ALMACENAJE, MATERIAL DEPORTIVO Y AROS SALVAVIDAS

4. AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA AJUSTAR LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO.

Tras analizar las ofertas, se obtiene el resultado mostrado en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN REGISTRO, CON INDICACIÓN DE EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

TITULO: OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA 3ª FASE DE LA REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA, EN EL C.D. "ESTADIO DE LA JUVENTUD" DE GRANADA		**EXPEDIENTE:**	CONTR/2025/692101
		PROVINCIA:	**GRANADA**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	**4.501.613,04**	(EXCLUIDO IVA)	

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	VALORACIÓN MEJORAS OFERTADAS	VALORACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	VALORACIÓN ECONÓMICA A EFECTOS DE ANORMALIDAD
1	GRULOP 21 SL	3.964.120,44	72.190,00	10.000,00	**3.881.930,44**
2	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SL	4.361.612,87	72.190,00	10.000,00	4.279.422,87
3	JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	4.096.467,86	72.190,00	10.000,00	4.014.277,86
4	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	4.411.443,71	72.190,00	10.000,00	4.329.253,71
	MEDIA DE LAS OFERTAS EXCLUYENDO VINCULADAS A EFECTOS DE ANORMALIDAD				**4.126.221,22**
	OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD				**3.919.910,16**

PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

-

Es copia auténtica de documento electrónico

De conformidad con el Anexo V-C del PCAP, donde se contienen los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la mesa puede apreciar que la oferta presentada por GRULOP 21 S.L. se encuentra incursa en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda darle audiencia en el plazo de 5 días hábiles para que justifique la viabilidad de su oferta, de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La información requerida se presentará a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

La falta de contestación a la solicitud de información o el reconocimiento por parte de la licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 13:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La presidenta de la mesa de contratación	La secretaria de la mesa de contratación
María del Mar Ramírez Morón	Pasión Sánchez Florido

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMÍREZ MORÓN	27/05/2026	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMJBHGD7AVGWLNASE3RKF7P3V	PÁG. 3/3	